



# CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 12/2025

29 de julio de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de ayer se publicó en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación la “Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025”, misma que entrará en vigor el 15 de agosto del año en curso.

Mediante dicha resolución, se modifica la regla 3.7.35 relativa a la determinación de contribuciones por la importación de mercancías a través del procedimiento simplificado efectuado por empresas de mensajería y paquetería, para incrementar la tasa global aplicable del 19% al 33.5%.

Adicionalmente se establece que en tratándose de envíos de mercancías provenientes de Estados Unidos o Canadá al amparo del T-MEC, con un valor en aduana superior a \$117 dólares, se aplicará una tasa global del 19%, siempre que las mercancías se encuentren amparadas con una guía aérea o conocimiento de embarque, y no estén sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)